

declaración sobre la libertad religiosa:

El texto enmendado "De Libertate Religiosa" comprende 5 páginas y figura como apéndice del esquema "De Oecumenismo" como "Declaratio prior" (primera), siendo la Declaración sobre los Judíos y los No Cristianos la "Declaratio altera" (segunda). Contiene 5 páginas de notas, una Relación y un breve Sumario. Fue enviada a los Padres el 25 de abril de 1964.

PREPARACION DEL TEXTO ENMENDADO "DE LIBERTATE RELIGIOSA"

En la II Sesión del Concilio, el 19 de noviembre de 1963, fue entregado a los Padres el fascículo "De libertate religiosa" como Capítulo V del esquema "De Oecumenismo", y en la 70^a Congregación General del mismo día Mons. De Smedt, obispo de Brujas y miembro del Secretariado para la Unión de los Cristianos, leyó al Concilio una relación explicativa e introductoria. Entre los Padres se manifestaron inmediatamente opiniones diversas que iban del entusiasmo a la crítica severa. Pero el texto no fue sometido a discusión por falta de tiempo.

Hasta el 27 de febrero de 1964 el Secretariado para la Unión recibió las observaciones de los Padres y las reunió en un folleto de 280 páginas. Una parte de los Padres quería que el texto sobre la libertad religiosa fuese junto con el esquema "De Oecumenismo" en vista de que el reconocimiento de la libertad religiosa forma parte del fundamento del ecumenismo; según muchos otros Padres, en cambio, el texto en cuestión debería constituir un capítulo distinto del esquema del Ecumenismo; según otros, debería incluirse en forma abreviada en el Capítulo I que trata de los principios del Ecumenismo. Finalmente, otros proponían presentarlo como un decreto distinto del decreto sobre el Ecumenismo considerado que no obstante su importancia ecuménica supera los límites del Ecumenismo verdadero y propio.

El texto fue enmendado por el Secretariado para la Unión según las propues-

tas enviadas por muchos Padres, mas su gran importancia no permitió reducirlo a una forma tan breve que pudiera ser incluido en el Capítulo I. Así de acuerdo con el voto expreso por la Comisión de Coordinación el 18 de abril de 1964, texto sobre la libertad religiosa (como el de los Hebreos y los No Cristianos) se propone al Concilio como "Declaratio" distinta, anexa al esquema sobre el ecumenismo.

CRITERIOS DIRECTIVOS PARA LA ENMENDACION DEL TEXTO

Después de un atento estudio de todas las observaciones y propuestas, el Secretariado para la Unión de los Cristianos creyó oportuno retener cinco puntos principales:

1. **Expresar más claramente el concepto de libertad religiosa**, de la que trata la Declaración, a fin de cerrar el paso a interpretaciones falaces y equívocas. Por este motivo al principio del nuevo texto se expone en un párrafo añadido el significado exacto del concepto de "libertad religiosa". Debe distinguirse entre libertad en las relaciones con Dios y libertad en las relaciones entre los hombres o sea en la sociedad humana. El texto considera exclusivamente la libertad religiosa en las relaciones entre los hombres considerados individualmente o reunidos en comunidades religiosas. El fundamento de estos derechos se deduce de la gravísima obligación de respetar la dignidad humana y de seguir la ley de Dios según el dictamen de la conciencia formada sinceramente. La libertad de seguir la propia conciencia religiosa es el mayor bien de toda persona y por esto es un verdadero derecho personal en la convivencia social, y con ella se respeta la libertad de seguir la llamada de Dios en quien vemos el ápice de la dignidad de la persona humana.

2. **Indicar más explícitamente los derechos de las comunidades religiosas a las que se reconoce verdadera libertad religiosa** en las cosas que fomentan la vida espiritual de los hombres.

3. **Explicar mejor el principio por el que puede ser limitado el ejercicio de nuestros**

derechos. El fin de la sociedad es el conjunto de aquellas condiciones de vida social que ayudan a los hombres a conseguir más plena y expeditamente su perfección. Por este motivo, deber de la autoridad pública de cara a la materia religiosa es conciliar y armonizar entre sí el ejercicio de los derechos de unos y de otros de suerte que el ejercicio de los derechos de uno no constituya un obstáculo al ejercicio de los derechos del otro.

Se debe, pues, distinguir entre el derecho de propagar sincera y honestamente la propia religión y los abusos de este derecho cuando se emplean medios deshonestos en la propaganda religiosa.

4. La verdad objetiva de la ley divina, con todas sus exigencias, es puesta de relieve, de manera que se excluyan los peligros del subjetivismo y del indiferentismo.

5. Las condiciones actuales de la humanidad confirmán la necesidad y los derechos de la libertad religiosa: en efecto, la urgencia de este problema se hace más presente con los vínculos más estrechos que van creando entre los hombres de diversa cultura y religión, con el aumento de la conciencia de responsabilidad personal, con la evolución de las estructuras jurídicas de las instituciones civiles.

SUMARIO DE LA "DECLARACION SOBRE LA LIBERTAD RELIGIOSA"

Nota: la numeración sigue a la del esquema sobre el Ecumenismo que comprende 24 números. Comienza, pues, con el N° 25.

Nº 25: La consideración del problema de la libertad religiosa favorece los contactos entre los cristianos (de aquí su aspecto ecuménico).

Nº 26: Naturaleza de la libertad religiosa

- Fundamento: el hombre tiene el deber y el honor de seguir en materia religiosa la voluntad de Dios según el dictamen de la conciencia. Esta es la raíz de los derechos a la libertad religiosa.
- El derecho a la libertad religiosa en la sociedad pone al hombre en condiciones de poder practicar privada y públicamente la propia religión y no debe oponerse ninguna prohibición a esta práctica.
- La libertad religiosa exige que se establezcan en la sociedad condiciones aptas para garantizarla.
- El Concilio, afirmando la dependencia del hombre de Dios con la presente

"Declaración" proclama que la libertad religiosa en la sociedad debe ser reconocida y respetada por todos y en todas partes.

Nº 27: El deber de la Iglesia

Según el mandato del Señor, la Iglesia propaga la palabra de Dios y ruega por la salvación de todos, exhortando a sus propios hijos a difundir también la luz vivificante del Evangelio.

Nº 28: Nadie puede ser obligado a abrazar la fe

Con amor, prudencia y paciencia, según la misma pedagogía divina, se establece el contacto con quien no tiene la fe verdadera. Pero debe ser excluida del anuncio de la verdad toda coacción directa o indirecta, ya que según la norma tradicional de la Iglesia, basada sobre la misma naturaleza del acto de fe, la adhesión a la fe debe ser plenamente libre.

Nº 29: La libertad religiosa de la persona individual en la sociedad humana

La libertad religiosa en la sociedad humana ha de ser observada no sólo por los cristianos y para los cristianos, sino por todos y para todos, personas, individuos y comunidades religiosas.

La libertad a seguir la llamada de Dios es la cumbre de la libertad humana, y por esto esta libertad en la convivencia social es un derecho verdadero y propio, fundamento y tutela de las otras libertades.

La ley divina, objetiva, absoluta y universal es la norma de nuestras relaciones con Dios, de donde se deriva el deber del hombre a conseguir con diligencia el conocimiento de esta Ley. Sin embargo, el hombre puede seguir la Ley divina solamente a través del juicio de la propia conciencia prudentemente formada. Con la obediencia sincera a la conciencia se obedece, al menos impicitamente, a Dios. Si alguno en la tentativa de conocer la voluntad de Dios llega a una interpretación errónea, ningún hombre ni ninguna potestad humana tiene el derecho a inducirlo a obrar contra el juicio de la conciencia.

Un elemento esencial de la libertad religiosa es la facultad de practicar públicamente la religión. Por esto la Iglesia no reivindica solamente la libertad de opinión y la libertad de cumplir los ritos de la religión propia, sino el verdadero y auténtico derecho de la persona a observar y a testimoniar su culto privado y público hacia Dios y ante los hombres, individuos y colectividades, a ordenar según los preceptos de su religión toda su vida individual.

familiar, educativa, cultural, social, caritativa.

El ejercicio de este derecho está adaptado a las exigencias de la naturaleza social del hombre: puede, por tanto, sufrir limitaciones; pero sólo será limitado legítimamente cuando existiese un grave contraste con el fin de la sociedad.

Por esta razón, no es lícito a las autoridades estatales hacer discriminaciones de cualquier género a causa de la religión. Por el contrario, es deber de las mismas proteger y fomentar la libertad religiosa.

Nº 30: La libertad de las comunidades religiosas en la convivencia social

Los hombres tienen el derecho de reunirse libremente en comunidades que, a su vez, tienen el derecho, en los límites dependientes del fin de la sociedad, de regirse según sus propias leyes de honrar a Dios con culto público, de ayudar a sus miembros en la vida religiosa y de crear instituciones sociales basadas sobre principios religiosos.

La Iglesia Católica espera de las autoridades estatales que le sea reconocido el derecho a la libertad religiosa en la convivencia social.

Toda opresión violenta de la religión misma o de las religiones de una determina-

da comunidad religiosa se opone a la voluntad divina y a los derechos humanos.

Las comunidades religiosas tienen el derecho a una propaganda sincera y honesta de su religión, mas deben abstenerse de un "proselytismo" que emplee medios deshonestos.

Las potestades civiles no tienen ninguna competencia directa en la reglamentación de las relaciones de sus ciudadanos con Dios, y por esto en el sometimiento de las comunidades religiosas a los fines temporales del Estado. Es útil, en cambio, para el bien común, crear condiciones que favorezcan la vida religiosa.

Nº 31: La vida religiosa en el mundo de hoy

Hoy en particular se advierte la urgencia del problema de la libertad religiosa a causa de los contactos más extendidos entre los hombres de diversa cultura y religión, por el crecimiento de la conciencia de responsabilidad personal, por la configuración jurídica del orden civil moderno, cosas que nos hacen ver mejor la incapacidad del Estado a convertirse en juez de la verdad religiosa.

Una convivencia pacífica de la Familia humana no puede existir en el mundo moderno sin libertad religiosa en la sociedad.

conclusiones del XII congreso mundial de uniacapac

LA UNIAPAC, reunida el 21-24 de octubre 1964, en Congreso Mundial en la Ciudad de México, adoptó por unanimidad de los 500 delegados oriundos de 22 países y 4 continentes la siguiente Declaración:

1. — El gran problema de este siglo es el estado de miseria y de injusticia en que se encuentra la familia humana.

La existencia de algunos países técnicamente desarrollados y económicamente poderosos hace que resalte más el fenómeno del subdesarrollo del mundo.

2. — La ayuda económica y la asistencia técnica son necesarias y sus beneficios son innegables. Sin embargo, estas por si solas, no obstante la bue-

na voluntad mostrada, no pueden dar una solución total y satisfactoria al problema de pobreza y subdesarrollo que sufre la mayor parte de la humanidad.

El hecho de que el mundo se encuentre dividido en países desarrollados y países subdesarrollados tiende, en el sistema actual de relaciones internacionales, a acentuar las divergencias en los niveles de vida.

3. — El desarrollo económico y el progreso social mundial exigen la elaboración y la ejecución de una política mundial que tienda al Bien Común, que por primera vez en la historia de la humanidad, adquiere su verdadera dimensión de Bien Común Universal.

4. — El Bien Común Universal exige la transformación de las actuales estructuras de las interdependencias, por medio de la aplicación de una solidaridad dinámica en todos los niveles de la acción humana.
5. — La Solidaridad y la cooperación internacionales serán una realidad cuando los dirigentes de empresa junto con todos los co-partícipes sociales acepten la necesidad de crear condiciones de igualdad de oportunidades.
6. — Un diálogo permanente y organizado entre los estados, trabajadores y dirigentes de empresa es una de las condiciones indispensables para la solidaridad internacional. El objeto de este diálogo será encontrar los factores de comprensión, valorar las potencialidades de la humanidad, y definir y ejecutar en común un plan de desarrollo económico y progreso social mundial.
7. — La política de Desarrollo Mundial en el Sector Público o Privado, Nacional o Internacional, debe a la vez prever una repartición de las tareas entre todos los interesados, y permitir una coordinación de políticas particulares ya sean comerciales, financieras, industriales o agrícolas.
- A — Su eficacia supone que se fijen objetivos precisos, se apliquen métodos eficientes, y se marquen etapas sucesivas.
8. — Las recomendaciones de los Foros de Bruselas (1962) y São Paulo (1963), organizados por la UNIAPAC, se confirman con las Resoluciones de la Conferencia de Ginebra sobre el Comercio y el Desarrollo, las que pueden considerarse como una primera definición de lo que podría ser la nueva política de desarrollo mundial.
- Es indispensable institucionalizar la Conferencia de Ginebra, y su influencia y su eficacia podrán ser aumentadas si las delegaciones nacionales incluyen representantes del Gobierno, Trabajadores y Dirigentes de Empresa, y si se nombra como consultores a las organizaciones internacionales más representativas del mundo sindical y patronal.
9. — La empresa debe contribuir al desarrollo económico y al progreso social en el mundo. Para esto deberá tomar su parte en las responsabilidades y tareas nuevas, y al hacerlo contribuirá a la definición de conceptos y a la elaboración de estructu-

ras que permitan servir mejor al hombre. Es en la empresa donde el dirigente debe primero cumplir con las obligaciones de la solidaridad.

10. — En esta época histórica de un desafío sin precedentes, el desarrollo económico y el progreso social mundial dependen de la capacidad de creación del hombre que acepte integrarse en un esfuerzo común.

Es por esto que se presenta como indispensable una institucionalización del diálogo, del compromiso y de las acciones comunes.

La UNIAPAC manifiesta su voluntad de contribuir a la solidaridad internacional y es por esto que quiere ser para los dirigentes de empresa del mundo entero un lugar de encuentro permanente que les permita establecer un diálogo constructivo con todos los co-partícipes sociales.

Quiere comprometerse con ellos en una acción común para establecer la solidaridad en la empresa, en los países y en el mundo que se unifica.

RECOMENDACIONES DEL CONGRESO

La UNIAPAC, con el objeto de contribuir a la solidaridad internacional para el desarrollo económico y social, recomienda

Como política comercial internacional de solidaridad:

1. — La conclusión de acuerdos internacionales sobre productos básicos, entre productores y consumidores, a fin de garantizar un equilibrio entre la producción y el consumo, a precios equitativos.
2. — La aceptación de una política comercial preferencial en favor de los países en desarrollo. Dichas preferencias deberán ser temporales y seleccionadas sobre la base de listas de productos elaboradas dentro del marco de programas realistas de desarrollo regionales.
3. — La reducción y/o la abolición de aranceles sobre importaciones así como de los impuestos fiscales internos y de otras restricciones para productos procedentes de países en desarrollo y el establecimiento de preferencias comerciales temporales para productos semiacabados y acabados de los países en vía de desarrollo.
4. — El estímulo del comercio entre los países en vías de desarrollo mediante la creación de mercados comunes que requieren una política económica,

monetaria y fiscal armonizada. Esto supone una estrecha cooperación entre los gobiernos, así como entre las organizaciones de empleadores y empleados.

5. — La promoción del diálogo entre los sistemas del Mercado Común existentes.
6. — El establecimiento de un Fondo Europeo de Desarrollo para América Latina que deberá cooperar con la Alianza para el Progreso.
7. — La institucionalización de la Conferencia de Ginebra sobre Comercio y Desarrollo. Las delegaciones nacionales deberán integrarse, en el futuro, con representantes no sólo de los gobiernos sino también de empleadores y empleados. Las organizaciones internacionales más representativas, de ambos grupos deberán ser nombradas consultores.

Como política financiera internacional de solidaridad:

1. — El incremento substancial de los fondos destinados al desarrollo para financiar la infra-estructura necesaria y aumentar la producción industrial y agrícola.
2. — El fomento de la producción de bienes y servicios necesarios al bienestar general de la población, mediante una ayuda financiera adecuada al sector privado de los países en vías de desarrollo.
3. — La revisión de las condiciones del financiamiento externo en relación con plazos e intereses y las de crédito de proveedores que deberán adecuarse a las amortizaciones de los bienes adquiridos.
4. — El fomento de la colocación de bonos emitidos por los organismos regionales de financiamiento, como el Banco Interamericano de Desarrollo, con objeto de que puedan aumentar el volumen de sus operaciones.
5. — La promoción de las "joint-ventures" que por su propia naturaleza hacen más seguras la inversión de capital y la comunicación de la técnica y fomentan una efectiva solidaridad internacional mediante una cooperación estrecha de las partes asociadas.
6. — El refinanciamiento de la deuda privada a corto plazo a través de comités interbancarios; la abolición de la doble imposición y el establecimiento de sistemas de seguro multilaterales contra los riesgos no económicos. Como primera etapa este seguro podría ser otorgado por los gobiernos de países exportadores de capitales.

Como política industrial internacional de solidaridad:

1. — La reorientación de la mentalidad empresarial y de sus responsabilidades para definir sus deberes y derechos dentro del marco de la solidaridad internacional.
2. — La expansión de la empresa como deber de la dirección, con vistas a un progreso social y económico, y el fomento de la formación de capital en general del ahorro, especialmente entre los empleados.
3. — La promoción de un diálogo continuo entre los copartícipes sociales a fin de elaborar una planificación indicativa para el desarrollo económico y el progreso social y para una cooperación e integración aún más estrecha en el plano regional.
4. — La formación de un personal dirigente por medio de institutos de capacitación en las áreas en desarrollo, la facilitación de posibilidades de adiestramiento en universidades, en instituciones especializadas y en empresas de áreas desarrolladas, y la organización de programas de intercambio, respetando los diferentes medios culturales.
5. — La elaboración de una política de promoción económica y social en los países en vías de desarrollo, incluyendo las reformas básicas y esenciales necesarias para formar un capital local, ampliar los mercados nacionales y regionales y crear mecanismos para el fomento del desarrollo.

Como política agrícola internacional de solidaridad:

1. — La transformación de las actuales explotaciones, en el sentido que lo exige el derecho al acceso a la propiedad y la tecnificación, en verdaderas empresas agrícolas, en especial en cuanto a la forma de propiedad, su tamaño, su organización, y la utilización, de los capitales y del factor trabajo, en busca de una mayor eficiencia productiva.
2. — La participación en el resultado económico de la empresa de todos los que la trabajan como consecuencia de su participación progresiva real en las responsabilidades de gestión así como de la creación de estructuras y la aplicación de métodos convenientes de diálogo entre todos.

3. — La obtención de los medios financieros necesarios para el mejoramiento de la infra-estructura económica y social del campo, la tecnificación, el reagrupamiento de las propiedades demasiado pequeñas y la división de las demasiado grandes.
4. — El mejoramiento de las condiciones en que se desenvuelve la economía general, para evitar que las inversiones en infra-estructura sean desperdiciadas.
5. — La obtención de los acuerdos necesarios, tanto para impedir toda situación de dumping provocada por los excedentes de producción como para suprimir los efectos de la baja del precio de los productos agrícolas; como también para impedir la limitación de la producción a consecuencia de medidas de proteccionismo y de subsidios de parte de los países industrializados.
6. — La creación de órganos intermedios que estimulen a la productividad de la empresa y que aseguren su conexión con los organismos superiores y el Estado.
7. — La organización frecuente de encuentros internacionales, en especial, a través de estadias organizadas, alternativamente por los empresarios de países desarrollados y subdesarrollados, que permitan el intercambio de experiencia, un amplio conocimiento mutuo y la búsqueda del perfeccionamiento del empresario en su misión de solidaridad internacional.

**COMUNICACION DE ACDE-RURAL
ARGENTINA al Congreso de UNIAPAC
de Méjico**

**"LA EMPRESA RURAL EN REGIONES
DE LA ZONA TEMPLADA FRENTE A
LAS EXIGENCIAS DE LA SOLIDARI-
DAD"** (Problemas, Posibilidades, solucio-
nes).

La solidaridad internacional exige que todos los elementos disponibles naturales y humanos, sean movilizados al servicio del Bien Común Internacional. Como actores conscientes de esa solidaridad a la cual nos sentimos moralmente obligados, como ciudadanos del mundo y en modo especial como empresarios, nos hacemos un deber informar al Congreso acerca de las circunstancias que condicionan nuestra participación a dicha acción. Para mayor claridad enfocaremos esta exposición desde tres puntos de vista, universal, regional y empresarial.

PLANO INTERNACIONAL

**I -- PRESENCIA DE LAS AGRICULTU-
RAS DE ZONA TEMPLADA EN EL
CONTEXTO DE LA SOLIDARIDAD
INTERNACIONAL.**

Las posibilidades mundiales de producir alimentos se han acrecido teóricamente en proporciones muy elevadas, casi ilimitadas, debido a las conquistas de la técnica moderna. No así las posibilidades de producirlos a bajo costo, cosa que depende en gran parte de facilidades dadas por la naturaleza. Por otra parte los destinarios de alimentos en las regiones que padecen hambre carecen momentáneamente de recursos. En cuanto a la capacidad de los países ricos para efectuar donativos no es ilimitada. El problema del hambre plantea, pues, la necesidad de obtener alimentos a bajo costo, imponiendo así la obligación de aprovechar las aptitudes naturales de ciertos países de la zona templada. Pero diversos factores se oponen al aumento de la producción en esas regiones. Un breve análisis de los mismos con referencia a la zona pampeana, a modo de ejemplo, puede ser ilustrativo y conducente para el logro de soluciones en el marco de la Solidaridad Internacional.

**II — CAUSAS QUE DETIENEN LA PRO-
DUCCION.**

La aptitud de regiones de zona templada para producir alimentos de calidad a precios reducidos se ve frenada, entre otras cosas, por la actual estructura del comercio mundial de alimentos. El agricultor de la región pampeana no tiene el problema de "cómo" producir, sino de "para qué" producir. Su producción está contenida por el hecho paradójico de que en un mundo con hambre no hay posibilidad de colocar alimentos.

Los excedentes agrícolas solamente debería enviarse a los países o poblaciones necesitados mediante sistemas especiales de distribución, distintos de los canales normales del mercado mundial.

Cuando mediante arbitrios de diversa naturaleza se utilizan, para la comercialización de los excedentes, los canales normales del comercio, se ocasiona un perjuicio directo a los productores eficientes de otras zonas o de otros países que no tienen capacidad financiera para subsidiar a su agricultura, ni para almacenar excedentes, ni tampoco para subsidiar sus exportaciones.

El perjuicio no queda, sin embargo, concretado solamente, en las pérdidas que sufren los productores eficientes, sino que,

a la larga, repercute en los países necesitados que sufren hambre.

Este asunto es de capital y determinante importancia y sugerimos sea tratado prioritariamente en la Comisión Comercial.

III — MEDIDAS RECOMENDADAS.

La aptitud de algunas regiones para producir alimentos de calidad a precios reducidos ofrece perspectivas que inteligentemente agenciadas pueden integrarse únicamente en los planes de solidaridad y que no deben desaprovecharse.

En el plano mundial se apoyará todo proyecto de estructuración del comercio capaz de resolver el problema planteado por la conciliación de tres elementos aparentemente inconciliables que son: los alimentos disponibles, el hambre insatisfecha y los dones ofrecidos. Acuerdos mundiales tendrían la virtud de eliminar un gran factor de incertidumbre que detiene la revolución técnica agrícola en estas regiones.

PLANO REGIONAL O NACIONAL

IV — POSIBILIDADES DE LA REGION PAMPEANA PARA AYUDAR A RESOLVER LOS PROBLEMAS DEL HAMBRE.

La región pampeana contribuyó hasta con el 54 % del comercio mundial de cereales en los años correspondientes a la década 1930/40 y exportó hasta 800.000 toneladas de carne por año. Aunque el año pasado se llegó a 750.000 toneladas, en general las posibilidades de exportación, por disminución de la producción y por aumento del consumo interno, están muy lejos de los del período de mayor florecimiento, y de la capacidad potencial de la Región.

Las condiciones básicas que han permitido aquellas contribuciones están intactas y aún mejoradas en ciertos aspectos.

Diversas experiencias como los granos CREA, (1) la actividad creciente del INTA, (2) llegan a resultados muy favorables lográndose, a menudo, y en poco tiempo aumentos productivos que van del 30 al 100 %.

De hecho los cereales y la carne de la región pampeana son al salir de la chacra o la estancia los más baratos del mundo. Novillo de calidad extra a 0,30 de dólar por kilo vivo y trigo a 45 dólares la to-

1) Consorcio Regional de Experimentación Agrícola.

2) Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria.

nelada. Y dichos precios podrían ser reducidos aún más por las empresas modernas.

En síntesis la región pampeana podría, una vez removidos ciertos obstáculos, ayudar a resolver el problema de los alimentos de zona templada requeridos por las regiones donde se sitúan muchos de los problemas de desnutrición, y esto a bajo costo, según queda anotado.

V — OBSTACULOS LOCALES Y SOLUCIONES POSIBLES.

Estas experiencias nos inducen a creer que la Región Pampeana puede constituir un elemento no despreciable en el esquema de una "Solidaridad Internacional".

Hemos dicho algo, ya, de los factores externos que se oponen a la expansión de su producción. Hablaremos ahora de los factores internos que, a nuestro entender, actúan negativamente en este proceso.

Sin entrar al detalle podemos afirmar que los mayores obstáculos internos de la expansión argentina son la ineficiencia de los servicios públicos y de la precisión económica, como así también una grave inestabilidad jurídica e institucional con pérdida del sentido del derecho.

En los últimos años se han agregado un factor de desconfianza generado por quienes propician una "reforma agraria" a todo trance sin los fundamentos básicos para buscar el tipo de reforma que el país requiere. Apresuradamente se atribuye la disminución de la producción a la actual estructura de tenencia de la tierra, sin tener en cuenta que en la época de mayor producción había una menor subdivisión de la de obra liberada del trabajo de la tierra.

Las soluciones que proponemos son:

- a) despolitización de las medidas económicas y aplicación constante del principio de subsidiariedad a la estructura productiva, lo cual implicaría, en muchos casos, el aliento a las organizaciones privadas para que mejor cumplan su cometido y la formación de organismos mixtos o estatales cuando ellos sean una ayuda y no un impedimento para una mayor productividad.
- b) Medidas de orden crediticio, institucional y cultural para lograr el mayor acceso posible de los trabajadores a la propiedad y a la empresa rural. Los empresarios tienen un papel muy importante que desempeñar en esta materia.
- c) En cuanto a las formas de explotación de la tierra o sistemas de tenencia y uso de la misma, se apoyaría toda me-

dida tendiente a lograr el mayor rendimiento de las instituciones que el uso y las costumbres de cada región aconsejan como más recomendables y satisfactorias para el logro de la producción más eficiente, al mismo tiempo que una justa distribución del producto obtenido.

d) Política de industrialización primaria que mantenga la población de las zonas rurales dando ocupación a la mano de obra liberada del trabajo de la tierra por el continuo progreso, técnico.

Tenemos la firme convicción de que el papel que corresponde desempeñar a las Asociaciones miembros de la UNIAPAC en la ilustración de la opinión sobre estas cuestiones es determinante.

PLANO DE LA EMPRESA

VI — CRITERIOS DE LA ACCION EMPRESARIA.

Sugerimos que en cada Asociación Miembro de UNIAPAC, grupos, aún reducidos, de productores rurales de avanzada y dotados de medios económicos e intelectuales, comiencen a estudiar, a innovar y a experimentar estructuras empresariales capaces de conciliar las actuales graves y crecientes exigencias del Bien Común (alimentos en cantidad y a bajo costo) con una simultánea promoción humana de los participantes de la producción, principalmente mediante su progresiva integración en la propia empresa. Ello implica eficiente técnica, organización empresaria, generosidad y sustitución del concepto de lucro

por el de servicio, y cambio de las actitudes mentales de defensa y de rutina por actitudes positivas, proyectadas hacia el futuro. Habiendo puesto la técnica al servicio de la Empresa, se trata, ahora, de poner la Empresa al servicio de los hombres. Sólo así podrá crearse un clima de colaboración capaz de desarmar la destructiva lucha de clases o de sectores, las estériles polémicas alrededor de la estructura fundiaria o de la explotación, y otras, como así también oponer un dique a las crecientes tentaciones de la intervención estatal.

PROPOSITOS FINALES

VII — SITUAR EL PROBLEMA EN LA ESCALA DE VALORES.

Los grupos rurales de UNIAPAC retomarán con nuevo vigor y con nuevos enfoques, luego de este Congreso, su campaña de sensibilización de los empresarios rurales por los problemas sociales de sus explotaciones. Un intercambio orgánico de informaciones y de personas ayudaría eficazmente al logro de esos objetivos.

Deseamos para terminar que conste nuestra convicción de que el desarrollo económico-social al que asignamos gran importancia y que ocupa hace tiempo la atención de UNIAPAC, es sólo un medio al servicio de los fines superiores del hombre, morales y espirituales, entre los cuales se sitúa esta toma de conciencia de la Solidaridad Internacional, expresión moderna del Segundo Mandamiento.

cine

hamlet: u. r. s. s.

• ELSA RISSO

ESTA versión soviética de la famosa tragedia de Shakespeare, que recibiera el premio especial del jurado en el Festival de Venecia, y el general beneplácito de la crítica, se caracteriza más por lo ambicioso de su realización que por sus valores reales.

Entiendo que adaptar a la pantalla a un clásico de la talla de Shakespeare, justamente en una de sus obras que han sido objeto de múltiples versiones cinematográficas, una de ellas de elevada jerarquía —sobre todo por su gran fidelidad al espíritu del dramaturgo in-